



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dº. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **18 de mayo de 2020**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

4.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. PROPUESTA DE CONTINUIDAD DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE LAS CALLES TOLEDO, CALATRAVA, FERIA Y CABALLEROS DE CIUDAD REAL.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/8446

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION ADMVA.

PROPUESTA DE CONTINUIDAD DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE “PEATONALIZACIÓN DE LAS CALLES TOLEDO, CALATRAVA, FERIA Y CABALLEROS DE CIUDAD REAL”.

ANTECEDENTES:

El pasado 14 de abril de 2020 se aprueba por la Junta de Gobierno Local el expediente de contratación para la realización de la prestación del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE “PEATONALIZACIÓN DE LAS CALLES TOLEDO, CALATRAVA, FERIA Y CABALLEROS DE CIUDAD REAL”.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se suspenden los plazos administrativos referidos a dicho expediente de contratación. Con su posterior

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

modificación por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, se le añade el apartado 4 a la disposición adicional tercera que permite a las entidades del sector público poder acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

Emitido informe por el Servicio de Movilidad exponiendo que:

Tras haberse iniciado las obras de "PEATONALIZACIÓN DE LAS CALLES TOLEDO, CALATRAVA, FERIA Y CABALLEROS DE CIUDAD REAL" el día 12 de mayo de 2020, se considera indispensable reanudar y dar continuidad al procedimiento administrativo de contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE "PEATONALIZACIÓN DE LAS CALLES TOLEDO, CALATRAVA, FERIA Y CABALLEROS DE CIUDAD REAL", al objeto de no demorar en el tiempo su participación en la misma y evitar un perjuicio en su normal desarrollo.

Por otra parte, paralizar la obra por no tener la asistencia técnica en la dirección facultativa de su ejecución, hasta que pudiera abrirse el procedimiento para su contratación, conllevaría perjuicio económico para el Ayuntamiento pues habría que indemnizar al contratista de la obra. Continuar con la misma sin el control requerido podría afectar a su correcta ejecución.

Debido a la trascendencia de esta obra para la ciudadanía y de la importancia de las vías sobre las que se actúa la Asistencia Técnica tiene la misión de velar por el control y vigilancia de la ejecución durante toda la jornada de trabajo respecto al Proyecto Técnico, cuidando la correcta organización y disposición de materiales, maquinaria, vallado de obra y elementos de seguridad, que garanticen la movilidad segura de peatones y vehículos a través de la zona de obras, preservando que se pueda cumplir el distanciamiento social de viandantes y la posible entrada y salida de vehículos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

medicalizados en la situación post-coronavirus.

Además de lo anterior, la finalización de la obra podría incidir muy favorablemente en el aspecto de recuperación económica del comercio y pequeños negocios de la zona.

En base a dicho informe, se propone a la Junta de Gobierno Local adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Continuar la tramitación del procedimiento administrativo de contratación de la prestación del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE "PEATONALIZACIÓN DE LAS CALLES TOLEDO, CALATRAVA, FERIA Y CABALLEROS DE CIUDAD REAL", acogiéndose a la excepción prevista en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, habida cuenta de que la obra ya está iniciada, considerándose indispensable y esencial para garantizar el correcto funcionamiento de la misma y su correcta ejecución a satisfacción de la Administración y del interés público municipal, en base a la motivación precedentemente desarrollada.

SEGUNDO.- La presentación de ofertas se realizará exclusivamente en el registro de entrada del Ayuntamiento, en horario de 10,30 a 12,30 horas, sito en c/ Postas, 8, para lo que los licitadores deberán solicitar cita previa a través del correo electrónico cuya dirección se publicará en el anuncio de licitación o el teléfono 926 21 10 44, ext. 407 ó 439.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo de aprobación al Servicio de Movilidad y al Servicio de Contratación Admva.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2020/05-3

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4